

ACTA DE FALLO

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial
No. SSS-IA-008-2022**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las catorce horas del día 23 de marzo de 2022, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar acabo el acto de fallo para la "Adquisición de Medicamento y Material de Curación para el Hospital Pediátrico de Sinaloa" de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 2 fracción VI de la convocatoria.

El acto fue presidido por el C. Eduardo Aguirre Medina, en su calidad de Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa, mismo que está facultado para presidir este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción XV del Decreto de Creación de los Servicios de Salud de Sinaloa, 16 fracción XVII, 18 fracción I y 41 fracciones I, VI, IX, y XVIII, y demás relativo del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", no. 048 de fecha 22 de Abril de 2015, y el nombramiento expedido a su favor como Director Administrativo, por conducto del M.C. Héctor Melesio Cuen Ojeda, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, con fecha 16 de noviembre de 2021.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"...SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
No. SSS-IA-008-2022"**

F A L L O

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Invitación, en el punto 3, inciso A), numerales del I al XIII, se determina:
 - 1.1.- Los licitantes Prahmedic, S.A. de C.V., y MARISELA PIÑA NAVARRETE **Cumplen con los requisitos exigidos** en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
 - 1.2.- El licitante Consermed Life, S.A. de C.V., **No cumple**, en el punto 3 tercer párrafo, debido a que **presenta escritos** solicitado en el punto 3 inciso A), numerales del VII y VIII de la convocatoria de este procedimiento **sin firma autógrafa del representante legal** de conformidad con lo señalado en el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, siendo estos los siguientes:

VII.- *Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa.*



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VIII.- Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de acuerdo al a este procedimiento.

Por tal motivo el no cumplir con los requisitos exigidos en los artículos 34 último párrafo, 37 fracciones VIII y IX de la citada Ley, **se desecha la propuesta presentada por el licitante Conserved Life, S.A. de C.V.**

Por las razones antes expuestas una vez analizada la documentación Legal solicitada en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, al no contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente se resuelve lo siguiente:

Se declara **desierta** la Invitación a cuando menos tres personas, al no contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, conforme a lo señalado en el Artículo 53, Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, así como a lo estipulado en el punto 11, fracción II de las bases utilizadas para este concurso.

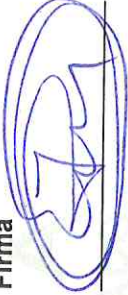


Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 14:30 horas del día 23 de marzo de 2022.

Esta acta tiene 3 (tres) hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

Nombre	Representante	Firma
C. Eduardo Aguirre Medina	Director Administrativo	
C. Karla Gámez Gutiérrez	Subdirectora de Recursos Materiales	
C. Cruz Leticia Inzunza Lizárraga	Representante de la dirección de Atención Médica	

SSS-IA-008-2022
ACTA DE FALLO



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. José Alejandro Avilés
Tostado

Jefe del Departamento de
Adquisiciones

C. Lorenzo Guadalupe Roque
Aguilera

Representante de la Dirección
Jurídica y de Normatividad

C. Olimpia Zamudio Gálvez

Jefa de Control Interno de
Auditoría como Representante de
la Dirección de Auditoría Interna

POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

C. Guillermo Armenta Beltrán

Representante de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de
Cuentas del Gobierno del Estado de
Sinaloa.

*Se firma en calidad
de testigo de notificación
de fallo*

----- FIN DEL ACTA -----

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO